

22 DE AGOSTO: DÍA DE CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACTOS DE VIOLENCIA BASADOS EN LA RELIGIÓN O LAS CREENCIAS

(Actualización: agosto 2023).

La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) designó en mayo de 2019 este Día Internacional con objeto de honrar a las víctimas y los supervivientes de actos de odio y violencia originados por la religión o las creencias, quienes a menudo permanecen en el olvido.

Los estudiosos del tema han definido en forma general a la violencia religiosa como todo comportamiento violento o discriminatorio motivado por preceptos religiosos, textos o doctrinas, realizado por un actor individual o colectivo. Esta clase de violencia siempre ha estado presente en la historia de la humanidad. Sin embargo, la cantidad e intensidad de los incidentes es creciente, con un marcado carácter criminal que se repite en todo el mundo.

De acuerdo con un informe de la fundación pontificia Ayuda a la Iglesia Necesitada, más de 5200 millones de personas (67% de la población mundial) vive actualmente en países donde se cometen graves violaciones contra la libertad religiosa. La ONU condena enérgicamente todo acto de violencia y terrorismo perpetrados contra individuos y colectividades de minorías religiosas en nombre de alguna religión o creencia, y convoca a la comunidad internacional a erradicar el antisemitismo, el odio antimusulmán, la persecución de grupos religiosos y toda forma de racismo, xenofobia, discriminación e incitación a la violencia.

Un informe en este tema, presentado recientemente por la fundación ya mencionada, coloca a México entre los países “que merecen ser observados” debido a que “existen factores preocupantes de reciente aparición, tales como medidas legales contra aspectos de la libertad religiosa e incremento de los casos de delitos de odio y violencia ocasional por causas religiosas, que podrían conducir a un deterioro de la libertad de religión en el país”, se detalla en una nota de prensa sobre el informe.

La libertad de religión o de creencias, la libertad de opinión y de expresión, el derecho de reunión pacífica y el derecho de libertad de asociación son derechos interdependientes que se refuerzan unos a otros, y que pueden desempeñar un papel importante en esta lucha contra todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias. Con ese objetivo, el organismo internacional está impulsando dos nuevas iniciativas: un plan de acción contra el discurso de odio, y otro destinado a salvaguardar los lugares religiosos.

En un mensaje reciente con este motivo, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, enfatizaba que “la mejor manera de superar la amenaza de violencia motivada por la religión o las creencias es uniendo nuestras voces para el bien, contrarrestando los mensajes de odio con mensajes de paz, aceptando la diversidad y protegiendo los derechos humanos”.

Fuentes:

- ONU. Día de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia basados en la Religión o las Creencias. 22 de agosto. En <https://www.un.org/es/events/victimsofreligiousviolenceday/>
- Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito. Oficina México. Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas. António Guterres. En https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2019/Declaracion_Conmemoracion_Victimas_Violencia.html
- López, Miroslava. México, entre los países en “observación” por persecución religiosa. Vida Nueva Digital México. Publicado el 13 de mayo de 2021. En <https://www.vidanuevadigital.com/2021/05/13/mexico-entre-los-paises-en-observacion-por-persecucion-religiosa/>
- Duro, Israel. El 67% de la población mundial sufre violaciones en su libertad religiosa. Vida Nueva Digital México. Publicado el 20 de abril de 2021. En <https://www.vidanuevadigital.com/2021/04/20/el-67-de-la-poblacion-mundial-sufre-violaciones-en-su-libertad-religiosa/>